

N°Int.: 2187085

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 377

COPIAPO, 23 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°34 de fecha 16 de Enero de 2009, en cuanto a que doña Maria Elvia YAMBERLA CORDOVA de nacionalidad ECUATORIANA ha hecho abandono del país con fecha 04 Febrero 2009. -----.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°456 DEL 25.11.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO, formulada por doña Maria Elvia YAMBERLA CORDOVA de nacionalidad ECUATORIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD  
[30068] 23/04/2010

DISTRIBUCION:  
1.- Ministerio del Interior  
2.- Policía de Investigaciones de Chile  
3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO